

RESOLUCION No. 01-Q-IJ- 1082

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SACHALODGE S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-01-078 y DJC-01-0622, de 17 de enero y 2 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00.382 de 13 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

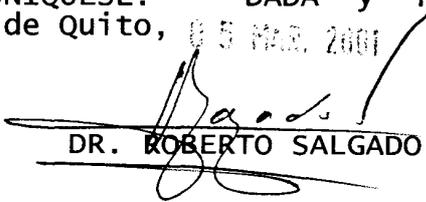
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SACHALODGE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

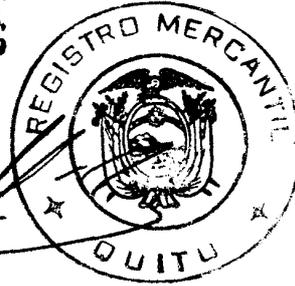
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 MAR. 2001


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 49726
FAP/Mchv


Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
senta Resolución, bajo el N° 1635
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tome 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **08 MAYO 2001**



Raul Gaybor Secaira

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO